



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0003-CU-2018
Piura, 11 de enero de 2018

VISTO

Los expedientes N° 11-0302-18-6 y 13-5600-18-3, presentados por la **Dra. Yojani María Abad Sullón** y el **Dr. Rodolfo García Martínez**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura y Presidente de la Comisión Central ADES – Centralizado y Descentralizado 2017, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 594-2017-OCA-UNP de fecha 20 de diciembre de 2017, el Presidente de la Comisión Central – ADES – Centralizado y Descentralizado 2017, remite el presupuesto de ingresos y egresos del proceso de admisión especial ADES – Centralizado y Descentralizado 2017, el cual ha sido visto por los Miembros de la Comisión Central;

Que, con oficio N° 022-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 10 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta que en sesión de Comisión Académica del 10 de enero de 2018, se tomaron los siguientes acuerdos: Uno: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión Especial Descentralizado y Centralizado 2017, según cuadro anexo. Dos: Elevar lo actuado al señor Rector, a fin que se presente en el pleno de Consejo Universitario, para su análisis y determinación en esa instancia;

Que, el artículo 175, numeral 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece: "El Rector es el personero y representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Tienen a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno de la universidad, en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 el Estatuto. Sus atribuciones son las siguientes (...) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera" (...).

Que, en su artículo 58 de la Ley Universitaria, estipula que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Asimismo en su Artículo 59, establece como atribuciones de Consejo Universitario: 59.3 Aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el Artículo 174º. Son atribuciones del Consejo Universitario: 174.1 Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 11 de enero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Examen de Admisión Especial ADES – Descentralizado y Centralizado 2017, el cual se llevará a cabo el 14 de enero de 2018, el mismo que se anexa:

INGRESOS	S/. 358,700.00
EGRESOS	S/. 216,722.00
EXCEDENTE	S/. 141,978.00

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, ejecuten el presupuesto aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Presupuesto (01 foja) y Cuadro de subvenciones (01 foja).

c.c: RECTOR, VR.ACAD,DGA, OCP, OCARH(3), OCEP(3), OCA, OCI, ARCH.(3)
12 copias
/NAC



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROCESO
DE ADMISION ESPECIAL DESCENTRALIZADO Y CENTRALIZADO
(14 DE ENERO DEL 2018)**

A) INGRESOS					
INGRESOS PROPIOS CORRIENTES					
Derecho de Examen de Admisión		Nro. Postulantes	Costo Unitario	Total por Sede	
Piura		1465	200	S/. 293,000	
Sullana		62	200	S/. 12,400	
Huancabamba		142	100	S/. 14,200	
Ayabaca		157	100	S/. 15,700	
Paíta		16	200	S/. 3,200	
Talara		101	200	S/. 20,200	
Total de Postulantes		1943		S/. 358,700	
TOTAL DE INGRESOS				S/. 358,700	
B) EGRESOS					
BIENES Y SERVICIOS					
23.11.11	Alimentos				S/. 3,500
	a) Pers. Adm. y de apoyo			S/. 3,500	
23.27.11.99	Servicios No Personales				S/. 2,800
	Apoyo Inscripciones Sede Piura			S/. 500	
	Apoyo Inscripción 03 Sedes			S/. 900	
	02 Personal Vigilantes Cesantes			S/. 900	
	01 Personal Seguridad			S/. 500	
23.22.44	Material de consumo				
	Material Prospecto y carpeta			S/. 24,000	S/. 29,000
23.22.44	Material de impresión			S/. 5,000	
23.22.41	Otros Servicios de Terceros				S/. 11,272
	Publicidad			S/. 3,500	
23.1.99.1.99	Materiales de Fotografía Centro Prod. Rectorado			S/. 7,772	
OTROS GASTOS CORRIENTES					
21.15.2.99	Subvenciones Sociales			S/. 167,750	S/. 168,150
25.31.11	Ayuda financ. a estud. y a la investig. Universitaria				
	Alum. Prim. Aux. Elab.	2	S/. 200	S/. 400	
	Imprevistos (Caja chica)				S/. 2,000
TOTAL EGRESOS				S/. 216,722	
RESUMEN					
- INGRESOS :	S/. 358,700	100%			
- EGRESOS :	S/. 216,722	60%			
- EXCEDENTE :	S/. 141,978	40%			



CUADRO DE SUBVENCIONES ADMISION DESCENTRALIZADO Y CENTRALIZADO

14 DE ENERO DEL 2018

MODALIDAD	%	CANT	MONTO UNIT	PARCIAL	TOTAL
SUPERVISION GENERAL					S/. 14,600.00
RECTOR	100.00%	1	5,000.00	5,000.00	
VICERRECTORES	96.00%	2	4,800.00	9,600.00	
COMISION DE ADMISION					S/. 13,400.00
PRESIDENTE	92.00%	1	4,600.00	4,600.00	
MIEMBROS	88.00%	2	4,400.00	8,800.00	
COMISION DE SUPERVISION					S/. 42,000.00
MIEMBROS DECANOS	84.00%	10	4,200.00	42,000.00	
ELABORACION DE PRUEBA					S/. 8,800.00
MIEMBROS DECANOS	88.00%	2	4,400.00	8,800.00	
APOYO LOGISTICO					S/. 48,350.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	50.00%	1	2,500.00	2,500.00	
JEFE DE ADMISION	80.00%	1	4,000.00	4,000.00	
ASISTENTE DE ADMISION	40.00%	1	2,000.00	2,000.00	
COORD. JEFE DE OCEP	20.00%	1	1,000.00	1,000.00	
COORD. JEFE DE OCP	20.00%	1	1,000.00	1,000.00	
COORD. JEFE - SERV. GENERALES	20.00%	1	1,000.00	1,000.00	
COORD. DIRECTOR DE SEDES	20.00%	1	1,000.00	1,000.00	
COORD. JEFES	14.00%	12	700.00	8,400.00	
DOCENTES VIGILANTES	9.00%	61	450.00	27,450.00	
APOYO TECNICO ELABORACION DE PRUEBA					S/. 12,350.00
INGENIERO INFORMATICO RESPONSABLE	15.00%	1	750.00	750.00	
JURADO DOCENTE	15.00%	10	750.00	7,500.00	
RESPONSABLE DE IMPRESIONES	8.00%	1	400.00	400.00	
RESPONSABLE DE ALIMENTACION	6.00%	1	300.00	300.00	
CHOFER APOYO OCA	1.00%	1	400.00	400.00	
APOYO DE IMPRESIONES	6.00%	10	300.00	3,000.00	
APOYO TECNICO CALIFICACION-EXAMEN					S/. 750.00
DOCENTE RESPONSABLE DE COMPUTO	15.00%	1	750.00	750.00	
AREA ECONOMICA FINANCIERA-ADMINIST.					S/. 3,900.00
APOYO FINANCIERO I	6.00%	13	300.00	3,900.00	
AREA DE MANTENIMIENTO					S/. 5,700.00
CHOFER DE APOYO OCA	7.00%	3	350.00	1,050.00	
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	5.00%	2	250.00	500.00	
PERSONAL DE LIMPIEZA	4.00%	15	200.00	3,000.00	
JEFE DE TRANSPORTE	5.00%	1	250.00	250.00	
CHOFERES AUTORIDADES	2.15%	3	150.00	450.00	
ELECTRICISTA	3.00%	2	150.00	300.00	
TECNICO DE POZO DE AGUA	3.00%	1	150.00	150.00	
AREA DE SEGURIDAD					S/. 1,650.00
RESPONSABLE DE SEGURIDAD ADM	6.00%	1	300.00	300.00	
SEGURIDAD AUTORIDADES	3.00%	4	150.00	600.00	
SEGURIDAD LOCAL DE ELB. PRUEBA	3.00%	5	150.00	750.00	
AREA DE APOYO					S/. 16,250.00
APOYO TECNICO I	31.00%	1	1,500.00	1,500.00	
SECRETARIA DE OCA-I	25.00%	1	1,250.00	1,250.00	
SECRETARIA DE OCA II	18.00%	1	900.00	900.00	
SECRETARIA DE OCA III	11.00%	1	550.00	550.00	
APOYO OCA I	25.00%	1	1,250.00	1,250.00	
APOYO OCA II	20.00%	2	1,000.00	2,000.00	
PERSONAL OCI	10.00%	1	500.00	500.00	
ASISTENTE RECTORADO	6.00%	1	300.00	300.00	
SECRETARIA RECTOR	5.00%	1	250.00	250.00	
SECRETARIA VR. ACAD.	4.00%	1	200.00	200.00	
SECRETARIA DIRECTOR ADM.	4.00%	1	200.00	200.00	
SUB-JEFA-SEC. GENERAL	4.00%	1	200.00	200.00	
APOYO ALIMENTACION Y APOYO	11.00%	1	550.00	550.00	
PERSONAL DE APOYO II	4.00%	26	200.00	5,200.00	
FOTOGRAFOS	4.00%	2	200.00	400.00	
SUB JEFA DE IMAGEN	12.00%	1	600.00	600.00	
IMAGEN INSTITUCIONAL	8.00%	1	400.00	400.00	
TOTAL					S/. 167,750.00

